

27

...CRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.- Chaparral 18 de enero de 2021.- En la fecha se imprimiò del correo institucional de este despacho el anterior oficio. Se agrega al proceso. Pasa al despacho.

WILLIAM LAMPREA LUGO
Srio

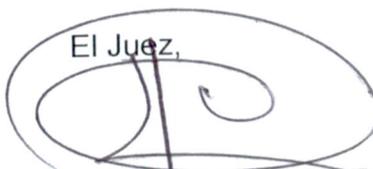
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol), dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno
(2021)

Teniendose en cuenta que la notificacion personal del auto administrativo de la demanda al demandado, no se hizo en la forma ordenada en dicha providencia, se ordena que nuevamente se proceda a la notificacion como ahi se dispuso. No sobra dejar en claro que el juzgado en ningun momento ordenò conceder un termino al demandado para que comparezca al juzgado, sino que la notificación debe surtirse con el envio del auto admisorio al correo electrónico y/o dirección física del demandado, para que dentro de los dos días siguientes al envio por correo o entrega física , le empiezan a correr el termino para contestar la demanda a traves de apoderado, por lo cual la comunicación que a él se le libre debe regirse a dicha orden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA